11 de octubre de 2018

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018

En las elecciones al Parlamento de Andalucía podrán votar 6.541.722 electores

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitarlo hasta el 3 de noviembre

El censo electoral se podrá consultar del 15 al 22 de octubre

El próximo 2 de diciembre de 2018 podrán votar en las elecciones al Parlamento de Andalucía 6.541.722 electores, de los cuales 6.298.902 residen en Andalucía y 242.820 en el extranjero.

Total electores	Electores residentes en España	Electores residentes en el extranjero
6.541.722	6.298.902	242.820

Número de electores en las elecciones al Parlamento de Andalucía por provincias

Provincia		Total	Electores residentes en:	
			Andalucía	el extranjero
	Total general	**6.541.722**	**6.298.902**	**242.820**
04	Almería	497.988	456.884	41.104
11	Cádiz	997.541	969.257	28.284
14	Córdoba	647.426	629.494	17.932
18	Granada	750.089	701.099	48.990
21	Huelva	396.954	389.620	7.334
23	Jaén	526.711	514.277	12.434
29	Málaga	1.185.140	1.132.411	52.729
41	Sevilla	1.539.873	1.505.860	34.013

Número de electores en las elecciones al Parlamento de Andalucía residentes en el extranjero por países (con más de 5.000 electores)

País de residencia	Electores
Total general	**242.820**
340 Argentina	54.378
110 Francia	36.710
126 Alemania	28.337
342 Brasil	24.107
125 Reino Unido	14.015
132 Suiza	10.766
302 Estados Unidos de América	10.207
103 Bélgica	8.608
303 México	5.325

Solicitud de voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente a su inscripción, hasta el 3 de noviembre. La Oficina del Censo Electoral está remitiendo a estos electores con derecho a voto el impreso oficial de solicitud.

Las solicitudes se podrán enviar por internet. Para ello es necesario poseer un certificado electrónico reconocido por la Sede Electrónica del INE o utilizar la clave enviada con el impreso oficial.

El impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web de la Junta de Andalucía, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y del Instituto Nacional de Estadística.

Reclamaciones de los electores

El censo electoral se podrá consultar del 15 al 22 de octubre en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en los consulados.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral, en el mismo plazo, del 15 al 22 de octubre.

Tarjetas censales

La Oficina del Censo Electoral, a partir del 5 de noviembre, remitirá a cada elector residente en España una tarjeta censal con la mesa y el local electoral donde le corresponde votar.

Consultas de los electores

En la página web del Instituto Nacional de Estadística (**http://www.ine.es**) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la Oficina del Censo Electoral en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (**https://sede.ine.gob.es**) un **servicio de consulta a los datos de inscripción** en el censo electoral y de la **mesa y dirección del local electoral,** previa acreditación de la identidad del elector con certificado electrónico reconocido (DNI electrónico entre otros).

Además se ofrece, sin necesidad de acreditación, un **servicio de consulta general de mesas y locales electorales** a través de la misma Sede.

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, ..) en sus oficinas y en el teléfono **901.101.900**.

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - **gprensa@ine.es**
Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 **– www.ine.es/infoine**